

Estimadas y estimados:

El borrador de la orden ministerial que regulará la EBAU2024, a diferencia de lo que ocurría hasta ahora, no contempla la publicación de matrices. Fuentes ministeriales insisten en que no se van a publicar, debiendo emplearse en su lugar los criterios de evaluación que figuran para cada materia en el RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

En cuanto al modelo y estructura de examen, ese mismo borrador indica que deben hacerse los cambios imprescindibles para adaptarlos a los cambios derivados de esa reforma.

En virtud de todo ello, en el caso de la materia GRIEGO II:

1. Se mantiene para EBAU2024 el modelo y estructura del examen del curso anterior, sin variación alguna.
2. Se mantiene la consideración de los diferentes saberes con respecto al año anterior, de forma que las matrices de especificaciones de esta materia publicadas para el año anterior tienen plena vigencia para la EBAU2024.

Se adopta esta decisión, al entenderse que no existen cambios de entidad suficiente para alterar la situación previa en ninguno de los dos aspectos arriba señalados, dada la provisionalidad de la situación en la que nos encontramos este curso de transición.

Murcia a 8 de noviembre de 2023

Fdo. Alicia Morales Ortiz
Coordinadora de la materia de Griego II
para la EBAU (UM)

